

## ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En Espinoso del Rey (Toledo), siendo las 13,00 horas del día 9 de Febrero de 2022, se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS”, correspondiente al programa para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el fondo social europeo y con los recursos react-ue, como parte de la respuesta de la unión europea a la pandemia de covid-19”.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- Presidenta: Eva María Cano Jiménez
- Secretario: Jaime Luis Vidal Astorga
- Vocales:
  - Jaime Luis Vidal Astorga.
  - José Antonio Gómez Pérez

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Talavera de la Reina (Toledo), con fecha 24 de Enero de 2022, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:

**A.1. - Colectivo regulado en el Art. 6 .1. a) 1º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Colectivo General)**

**A.2. - Colectivo regulado en el Art. 6 .1. a) 2º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Menores de 30 años ó mayores de 65 con requisitos colectivo general, con responsabilidades familiares, con informe Servicios Sociales ó priorizadas por las oficinas de empleo).**

**A.3. - Colectivo regulado en el Art. 6 .1. a) 3º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Autónomos).**

**A.4. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 4º de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Convivencia con Dependientes).**

**B. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1. b) de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (pérdida trabajo por la COVID-19).**

**C.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. c) de la Orden 64/2021 de 11 de**



mayo (Discapacitados).

**D. - Colectivo regulado en el Art. 6. 1 .d) de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Víctimas de Violencia de Género).**

**E.1 - Colectivo regulado en el Art. 6. 2 de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Personas Exclusión social con informe de Bienestar Social).**

**E.2 Colectivo regulado en el Art. 6. 2 de la Orden 64/2021 de 11 de Mayo (Discapacitados en exclusión social con informe Bienestar Social).**

**F.- Colectivo regulado en el Art.6.5 de la Orden 64/2021 de 11 de mayo (Otras personas inscritas, en ausencia de personas pertenecientes a colectivos anteriores)**

**PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: PEÓN**

**Nº PUESTOS A CUBRIR: 3**

*(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de trabajadores haya que seleccionar)*

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	D. O. J. M.	XXXX6957W		C
2	F. A.	XXXX3260T		A.1
3	G.A.A.	XXXX6124R		A.1
	<b>SUPLENTES</b>			
4	G. L.P.	XXXX1836N		A.1
5	M. C.	XXXX4522Z		A.1



### EXCLUIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
	D. S. M. I.	XXXX6006Z	COMUNICACIÓN NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEPE
	S. G. M. T.	XXXX0966Q	COMUNICACIÓN NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEPE

Acuerdos adoptados:

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes

